

**RESUMEN EJECUTIVO
EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES
(EPG)**

**PASANTÍAS TÉCNICOS NIVEL SUPERIOR
(PROGRAMA TÉCNICOS PARA CHILE)**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN/BECAS CHILE**

**PANELISTAS:
MARCELO PIZARRO VALDIVIA (COORDINADOR)
SERGIO IBÁÑEZ SCHUDA
VIVIAN HEYL CHIAPPINI**

ENERO – JULIO 2011

NOMBRE PROGRAMA: PASANTÍAS TÉCNICOS NIVEL SUPERIOR (PROGRAMA TÉCNICOS PARA CHILE)
AÑO DE INICIO: 2008
MINISTERIO RESPONSABLE: MINEDUC
SERVICIO RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN/BECAS CHILE

RESUMEN EJECUTIVO

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2008- 2010

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2011: \$3.757 millones¹

Descripción

El Programa Técnicos Para Chile (PTCH) nació formalmente con el Decreto Supremo N°664, del 29 de diciembre de 2008, del Ministerio de Educación², pero tuvo su primera cohorte de beneficiarios el año 2010. Su diseño recogió los aprendizajes de la experiencia que significó la ejecución del programa Pasantías para Técnicos de Nivel Superior (PTNS), que tuvo solamente una cohorte de becarios, el año 2008³. El horizonte de funcionamiento del programa⁴ alcanza hasta el año 2017, según las declaraciones de propósito originales del Sistema Bicentenario BECAS CHILE⁵.

Fin

Contribuir a contar con una oferta de técnicos de nivel superior, de calidad y pertinente a los requerimientos de desarrollo económico del país.

Propósito

Profesionales y técnicos de nivel superior adquieren y certifican nuevas competencias⁶ en el extranjero priorizadas por el programa, en áreas pertinentes para el desarrollo económico del país

La población objetivo del programa son profesionales y técnicos de nivel superior con título de técnico o profesional de hasta ocho semestres sin licenciatura otorgado por un Instituto Profesional (IP), Centro de Formación Técnica (CFT) o Universidad del país, y que además posean al menos dos años de experiencia laboral. Al año 2010 ascendió a 224.466⁷ personas. En relación a esta información, cabe relevar que hay una subestimación de la población ya que no se consideran los técnicos egresados de universidades. Para estimar dicha subestimación se utilizó información proveniente de la publicación "La

¹ Presupuesto 2011 Vigente. El Presupuesto Inicial era de 7.056 pero fue rebajado debido a que las asignaciones de becas 2011 no requerirán las transferencias de recursos planificadas inicialmente.

² Decreto Supremo N°664, del 29 de diciembre de 2008, del Ministerio de Educación, que establece normas sobre el otorgamiento de becas del Programa Becas Bicentenario de Postgrado para el año 2009.

³ Decreto Supremo N°302, del 08 de mayo de 2008, del Ministerio de Educación, que reglamenta el otorgamiento de Becas de Programa de Perfeccionamiento en el Extranjero para Técnicos de Nivel Superior. Este Programa pasa a formar parte del Programa Técnicos para Chile una vez que éste es creado.

⁴ En este informe todas las alusiones a "el programa" se refieren al programa PTCH.

⁵ "Ficha de Antecedentes del Programa para la preparación de Marco Lógico, enero 2011" preparada para el presente proceso de Evaluación de Programas Gubernamentales de DIPRES.

⁶ Las certificaciones entregadas corresponden a "títulos" que acreditan la adquisición de ciertas competencias para el desempeño laboral en un área determinada. La denominación de estos "títulos", sea certificación, diploma o certificado de adquisición de competencias, depende del destino y de las propias regulaciones y marcos de competencias de cada país.

⁷ Para el período 2008-2010, se consideran los titulados desde 1997 hasta 2008 (para 2009 se hace una estimación con el dato de 2008). Adicionalmente, de acuerdo a "Informe de levantamiento de datos" del Ministerio de Educación – Programa Técnicos para Chile (31.03.11), se plantea que un 50% de los titulados anuales poseen 2 años de experiencia laboral al momento de titularse. Por tanto, la población objetivo para 2008 son los titulados acumulados a 2005, más un 50% de los titulados en 2006 y 2007; para 2009, son los titulados a 2006, más un 50% de los titulados en 2007 y 2008; y para 2010, son los titulados a 2007, más un 50% de los titulados en 2008 y 2009. La población objetivo del Programa Técnicos para Chile se presenta a continuación.

Educación Superior en Chile", de OCDE y Banco Mundial (2009), que incluye información de matrícula por tipo de formación e institución de educación superior (año 2007) a partir de la cual se calcula que del total de matrícula de pregrado, técnico-profesional de nivel superior, un 88% está en IP y CFT, y un 12% en universidades (CRUCH y Privadas). Por tanto, se puede plantear que la población objetivo presenta una subestimación de un 12%.

El diseño del programa comprende un único componente denominado "Becas de pasantía para el perfeccionamiento de competencias técnicas en el extranjero en instituciones y programas de estudios validados por Becas Chile".

La modalidad de provisión del beneficio es mediante la entrega de financiamiento a través de becas concursables, incluyendo beneficios tales como: costo total de arancel y matrícula del programa de estudios, pasajes y ayuda para manutención de becarios y cargas familiares; nivelación idiomática, tanto en Chile como en el extranjero, entre otros.

El Programa depende formalmente del Ministerio de Educación, a través de la División de Educación Superior, quien es responsable de su implementación, en tanto que el diseño y los lineamientos de política son responsabilidad del Comité de Ministros de Becas Chile. Por su parte, la Secretaría Ejecutiva de Becas Chile (SEBECH) cumple un rol de soporte técnico y administrativo del citado Comité.

Resultados

Diseño

El problema principal que da origen al programa, esto es, la "Baja cantidad de técnicos y el bajo nivel de perfeccionamiento de éstos, en áreas estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social de Chile" se encuentra correctamente identificado. En efecto, los antecedentes disponibles⁸ permiten verificar la existencia de dicho problema y la necesidad de emprender acciones que contribuyan a solucionarlo. Las causas principales de este problema están relacionadas con la política de financiamiento público que discrimina la formación técnica superior y con la operación, calidad y pertinencia del sistema de formación técnica superior. El programa se ha volcado a abordar una de sus causas, a saber, la "política de financiamiento público discriminatoria hacia la formación técnica superior". En efecto, el país, hasta antes de la ejecución de este programa, no contaba con una política de financiamiento público, a través de becas o de créditos, que contribuyera al perfeccionamiento de egresados titulados de carreras de técnicas de nivel superior, a diferencia de lo que ocurre con los egresados de la educación superior universitaria, quienes cuentan con un sistema de becas de estudios de postgrados ya consolidado.

En cuanto a la definición de la población objetivo, no se considera adecuado que se exija "al menos dos años de experiencia laboral", debido a que no existen fundamentos o razones que justifiquen esta discriminación a favor de aquellos que cuentan con experiencia laboral⁹ y con ello se excluye a alumnos meritorios recién egresados de instituciones de formación técnica. Sumado a lo anterior, se introduce un sesgo a favor de aquellos que se han empleado como asalariados en empleos formales, ya que son quienes están en condiciones de acreditar con mayor facilidad dicha experiencia¹⁰. Por otra parte, tampoco se considera adecuado que no se especifique qué tipo de experiencia laboral es la que se exige,

⁸ "Recomendaciones para la Formación y Capacitación Técnica en Chile". Fundación Chile. Octubre 2007 y "Educación Técnico Profesional y Mercado Laboral en Chile. Patricio Meller y José Joaquín Brunner. Noviembre 2009.

⁹ No se quiere decir con esto que existen evidencias de que el recién egresado tenga mejor rendimiento en una pasantía, sino que no existen evidencias (al menos el panel no las conoce) de que quienes hayan trabajado 2 años podrían tener ventajas comparativas.

¹⁰ No se quiere decir con esto que quienes trabajan en empleos informales (sin contrato) o de manera independiente no puedan acreditar su experiencia, sino que quienes cuentan con un contrato pueden hacerlo "con mayor facilidad".

ya que ésta podría no estar relacionada con el título obtenido en su formación ni con el área de especialización en la cual el postulante realice la pasantía.

Los criterios de selección de los postulantes¹¹ son adecuados ya que propenden a una selección racional y objetiva, basada en los méritos del postulante y en la calidad de su postulación. Efectivamente, los criterios más importantes se refieren a la coherencia de la postulación, en el sentido que exista consistencia entre los programas escogidos, la formación técnica del nivel superior del postulante y su plan de retorno.

Si bien no han existido reformulaciones del Programa Técnicos para Chile desde que comenzó el año 2008, sí se ha introducido cambios en su ejecución respecto del Programa Pasantías Técnicas de Nivel Superior que se consideran positivos. Entre los más importantes se cuentan:

- La externalización de los procesos de revisión de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones a las becas y la introducción de un proceso de validación de los programas ofertados por instituciones extranjeras, incorporando las mesas de capital humano de los clusters¹² priorizados por CORFO. Al respecto, para la convocatoria 2011 se operará a través de una mesa de trabajo tripartita conformada por: (a) el sector productivo a través de SOFOFA y CPC; (b) el sector educativo, a través de los centros de Formación para Técnicos IP-CFT y (c) el Gobierno de Chile representado a través del Secretario Ejecutivo Educación TP, Innovación y Capital Humano DIVESUP, y el programa Técnicos para Chile. Esta mesa hará un levantamiento de áreas de formación y perfiles de postulantes que posteriormente deberán ser validados por el Comité de Ministros de BCH. Las postulaciones estarán abiertas a todas las áreas, pero se entregará una bonificación especial en el puntaje a quienes postulen a aquellas validadas por el Comité de Ministros. Tal estrategia resulta coherente con los objetivos del PTCH, ya que se debe asegurar que los becarios participen en programas pertinentes a los requerimientos de desarrollo económico del país (Fin y Propósito).

- La unidad ejecutora del PTCH ha incorporado mejoras administrativas orientadas a ajustar la operación del programa a las reglamentaciones y normativas que regulan la administración pública, especialmente en lo referido a proceder con las transferencias de recursos sólo una vez que estén totalmente tramitados los actos administrativos que las autorizan¹³.

Organización y Gestión

En su relación de doble dependencia de la SEBCH y la DIVESUP, el Programa opera en un marco de indefinición de responsabilidades institucionales que dificulta su operación. El diseño institucional del Sistema Becas Chile asigna al Comité de Ministros la definición de lineamientos de política y la estrategia del Programa, y a la SEBCH un rol de soporte técnico y administrativo del Comité; por su parte, la DIVESUP es responsable de la implementación del Programa. Al respecto, en la práctica las responsabilidades asumidas por la SEBCH y la DIVESUP no están claramente diferenciadas, lo que genera problemas de gestión en la ejecución del programa. Por otra parte, se evalúa negativamente el

¹¹ Los criterios son: Antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del postulante; Los objetivos y las razones en el que el candidato funda la postulación; Cartas de recomendación o aprobación que presente el postulante según corresponda al tipo de estudio; Antecedentes de Equidad (entre los que se cuentan : Discapacidad; Pertenencia a pueblo originario; Residencia en regiones diferentes a la Metropolitana; Vulnerabilidad socioeconómica asociada a colegio y ciudad donde estudió básica y media).

¹² Michael Porter acuñó el término *cluster* para designar concentraciones geográficas de empresas especializadas cuya dinámica de interacción explica el aumento de la productividad y la eficiencia, la reducción de costos de transacción, la aceleración del aprendizaje y la difusión del conocimiento. Para profundizar en la política de clusters en Chile, visitar www.cnlic.cl

¹³ El informe de la CGR señala que anteriormente, es decir en el Programa PTNS, se cometieron faltas administrativas tales como: (a) la realización de transferencias de recursos antes de estar totalmente tramitados los actos administrativos que las autorizaban; (b) el otorgamiento de becas a personas que no cumplían con los requisitos formales.

hecho de que la totalidad de los contratos¹⁴ de la unidad ejecutora del Programa sea bajo la modalidad de honorarios, tanto como señal de una baja apropiación del programa por parte de la institución responsable como por que este tipo de contratos no permiten establecer responsabilidades administrativas por el uso de recursos públicos.

Eficacia

Indicadores	Programa Pasantías para Técnicos de Nivel Superior (PTNS). Cohorte 2008.	Programa Técnicos Para Chile (PTCH) (En proceso). Cohorte 2010.
Porcentaje de seleccionados aceptados por las instituciones extranjeras	99,9% (150/151)	90,55% (278/307)
Porcentaje de profesionales y técnicos aceptados por la institución que firman convenio de beca con MINEDUC	97% (146/150)	95% (264/278)
Porcentaje de profesionales y técnicos que tienen convenio firmado que inicia estudios en el extranjero	102% (150/146)	61% (160/264)
Porcentaje de técnicos y profesionales que realizaron la pasantía en el extranjero, que obtuvieron la certificación	75% (113/150)	
Cobertura (respecto de población objetivo)	0,09% (150/160.345) Becarios que realizaron pasantía en el extranjero respecto de la población objetivo para año 2008	0,12% (268/224.466) Postulantes seleccionados en 2010 que aceptaron la beca respecto de la población objetivo para ese año

En el caso del Programa PTNS ejecutado entre los años 2008 y 2009, 99,9% de los seleccionados fueron aceptados por las instituciones extranjeras. Respecto del Programa PTCH, el año 2010, 90,55% de los seleccionados son aceptados por las instituciones extranjeras. Al respecto, el proceso de aceptación de los concursos 2010 aún está en curso, por lo que el indicador debería ser mayor. Estos resultados permiten señalar que en ambos casos la selección realizada por los respectivos programas se ajusta a las expectativas y exigencias de las instituciones extranjeras.

En el caso del PTCH, el 95% de los profesionales y técnicos que fueron aceptados por las instituciones extranjeras han firmado el convenio de beca con MINEDUC. En el PTNS este indicador alcanzó al 97%, debido a que en algunos casos los estudios fueron iniciados sin estar firmados los convenios de beca, situación que fue observada por la CGR¹⁵.

¹⁴ La dotación del Programa está constituida por 11 funcionarios, de los cuales 7 son profesionales, 2 técnicos y 2 administrativos.

¹⁵ En un informe de seguimiento posterior, la CGR concluye que el MINEDUC ha tomado las medidas necesarias para evitar este problema.

En el caso del PTCH el 61% de quienes tienen el convenio de beca firmado ha iniciado los estudios, porcentaje que se explica porque este proceso aún está en curso. En el caso del PTNS, el indicador alcanzó a un 102%, lo cual se asocia a los problemas detectados por la CGR antes mencionados.

Los beneficiarios efectivos del PTNS el año 2008 alcanzaron a 150 técnicos y profesionales que realizaron la pasantía en el extranjero. Por su parte, los beneficiarios del PTCH, en términos de técnicos y profesionales seleccionados que aceptaron la beca, alcanzaron el año 2010 a 268.

La cobertura¹⁶ de ambos programas es baja. En el caso del Programa de Perfeccionamiento de Técnicos de Nivel Superior es de 0,09% para el año 2008, en términos de técnicos y profesionales que realizaron la pasantía en el extranjero, y la del Programa Técnicos para Chile es 0,12% el año 2010, en términos de técnicos y profesionales seleccionados que aceptaron la beca.

La carencia de evaluaciones de impacto y la imposibilidad técnica de contar con ellas sino hasta que haya transcurrido un tiempo de operación en forma regular del programa PTCH, sumado a que los beneficiarios de este programa recién el año 2011 están comenzando sus pasantías, no permite emitir juicios concluyentes acerca del logro de los objetivos del programa a nivel de su propósito y fin.

Al respecto, se cuenta solamente con información del Programa de Técnicos de Nivel Superior (PTNS), constatándose que 75% de los becarios que iniciaron la pasantía el 2009 recibió certificación.

Recursos Financieros

El PTNS y PTCH tienen, en conjunto, una participación marginal respecto del presupuesto inicial de la Subsecretaría de Educación: 0,03% (2008, sólo PTNS), 0,22% (2009, ambos), 0,21% (2010, ambos), 0,11% (2011, sólo PTCH).

	2008	2009	2010	2011
Presupuesto Programa (millones de pesos)	936	7.143	6.929	7.056
Ejecución Presupuestaria PTNS/PTCH	69%	24%	66%	
Gastos de Administración PTCH/PTNS		15.5%	6.5%	
Gasto promedio por alumno certificado (PTNS) (8-12 meses)	USD 55.678 ¹⁷			
Gasto promedio por alumno que realiza la pasantía (PTNS) ¹⁸	USD 41.945			
Costo Promedio por Pasantía PTNS Incluye nivelación idioma en Chile con cargo al PIAP (8-12 meses) *	USD46.191			
Costo Promedio por Beca Magister Becas Chile (24 meses) Incluye nivelación idioma en Chile con cargo al PIAP*	USD106.639			

* Se ha estimado un promedio de \$2.000.000 por becario por nivelación en Chile (USD 4.246)

La ejecución presupuestaria del Programa ha sido muy baja en el período evaluado. Este indicador está asociado a la adjudicación de las becas para las pasantías, de allí que para el año 2009, año en que no se

¹⁶ Para el análisis de cobertura del Programa para los años 2008 y 2010, se consideran los becarios que realizaron la pasantía en el extranjero (150) respecto de la población objetivo para ese año (160.345) y los postulantes seleccionados en 2010 que aceptaron la beca (268) respecto de la población objetivo para ese año (224.466).

¹⁷ Las cifras en dólares fueron calculadas al tipo de cambio de \$471.

¹⁸ No se cuenta con gasto promedio final para PTCH ya que los becarios de la cohorte 2010 han comenzado su pasantía a partir del 2011 y algunos incluso lo harán el 2012.

adjudicaron becas, solo haya alcanzado un 6%, a diferencia del primer y tercer año del programa (2008 y 2010) en los que alcanzó a 69% y 66%, respectivamente, porcentajes bajos asociados a problemas de planificación. El año 2009 se tenía presupuestado adjudicar becas, lo que finalmente no se llevó a cabo, destinándose todo ese año a preparar el llamado a concurso del año siguiente, lo que incluyó visitas de inspección a instituciones educativas en el extranjero, de manera de verificar en terreno las características de la oferta educativa. Sin embargo, el año 2010 en el que se realiza un nuevo llamado la ejecución sólo llega a un 66%. A juicio del panel, esta baja ejecución presupuestaria está asociada a una inadecuada planificación de cada uno de los procesos asociados a la ejecución misma de la beca, problema que en todo el período analizado el programa no ha podido resolver adecuadamente. En este ámbito, un aspecto particularmente sensible, ha sido la nivelación idiomática. Así, en la mayor parte de los casos, se ha subestimado el tiempo requerido por los becarios para el aprendizaje del idioma, sin el cual no pueden cursar sus estudios en el exterior, lo que trae como consecuencia, que los recursos destinados al pago de la beca no puedan ser desembolsados como estaba planificado.

La evolución observada de los gastos de administración del programa es favorable, pues pasan de alcanzar un 15,5% respecto del total de gastos del programa en el año 2009 a sólo 6,5% para el año 2010. Todo ello en el marco de un aumento del gasto total (713%) y particularmente de las asignaciones a becas.

Aun cuando no es posible realizar un juicio acerca de la evolución del gasto, si es posible estimar si el gasto por alumno se ajusta al de programas similares. En efecto, tomando en consideración los desembolsos efectuados por el PTNS¹⁹ durante sus tres años de ejecución y dividirlo por el número de becarios beneficiados por éste (150), el gasto promedio por alumno becado asciende (en miles de pesos del año 2011) a \$ 19.755,93 (USD41.945). Del total de becados de dicha cohorte, 113 obtuvieron su certificación, lo cual permite estimar un gasto por alumno certificado, en miles de pesos del año 2011, de \$26.224,29 (USD55.678). Si se adiciona a dichos valores el costo de la nivelación idiomática en Chile con cargo al PIAP, éstos ascienden a USD 46.191 y USD 59.924 respectivamente.

El costo medio de la beca de perfeccionamiento técnico es inferior al gasto por becario de Becas Chile para programa de magíster, que asciende (en miles de pesos del año 2011) a \$48.227,10 (USD102.393) para los 24 meses (\$24.113,5 por año). La comparación es más favorable aún si se considera que el costo medio de la beca para perfeccionamiento técnico incluye nivelación idiomática en los países de destino, cuando así se requiera, beneficio no es otorgado en las becas de magíster. Por ello, si a dicho valor se adiciona el costo de la nivelación idiomática en Chile con cargo al PIAP, las becas de magister ascienden a USD 106.639²⁰.

Justificación de la Continuidad del Programa

La necesidad que justifica la existencia del programa ha sido bien diagnosticada y está vigente, cual es la “Baja cantidad de técnicos y el bajo nivel de perfeccionamiento de éstos, en áreas estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social de Chile” y se encuentra correctamente identificada en el diagnóstico. Los estudios disponibles coinciden en este aspecto. Por ejemplo, Fundación Chile (2007) concluye que el porcentaje total de profesionales y técnicos sobre la fuerza de trabajo ha sido estimado en

¹⁹El análisis toma en consideración sólo el caso del PTNS, cuyos desembolsos se realizaron en su totalidad y sus becarios ya finalizaron la pasantía. En el caso del PTCH no se cuenta con gasto promedio final ya que los becarios de la cohorte 2010 han comenzado su pasantía a partir del 2011 y algunos incluso lo harán el 2012.

²⁰ Tanto los becarios de Magíster como de pasantías para técnicos que realizarán sus estudios en países con lengua extranjera, pueden optar a una nivelación idiomática en Chile, desarrollada a través del Programa Idioma Abre Puertas (PIAP), la que asciende en promedio a \$2.000.000 por (USD4.246). En el caso de los becarios de las pasantías técnicas dicho beneficio es independiente del perfeccionamiento idiomático que deban realizar en el país en el cual se especializarán y cuyo el costo corre por cuenta de la institución educativa, pues forma parte del convenio de cooperación con dichas instituciones.

11%, muy por debajo de las cifras observadas en países desarrollados; una minoría de este porcentaje corresponde a técnicos de nivel superior (1% de la fuerza laboral de Chile) ²¹.

Aunque aún no es posible emitir juicios evaluativos respecto de su eficacia, el Programa ha incorporado mejoras importantes en su gestión respecto del PTNS, especialmente orientadas a asegurar la calidad y pertinencia de la formación de los becarios.

Principales Recomendaciones

1. Generar indicadores y línea de base para evaluar resultados finales e impacto del programa.
2. Dar continuidad al programa hasta el año 2014 en la forma de experiencia piloto, es decir acompañado de un riguroso proceso de evaluación de resultados e impacto, con el fin de decidir, a la luz del conocimiento sistematizado, tras el retorno de al menos 2 cohortes de becarios, la implementación definitiva del programa como parte de las políticas de formación técnica de nivel superior en Chile.
3. Revisar la pertinencia de continuar con el requisito de 2 años de experiencia para postular a las becas.
4. Delimitar claramente las responsabilidades de la Secretaría Ejecutiva de Becas Chile y de la DIVESUP en la ejecución del Programa.
5. Fortalecer las competencias de planificación y gestión presupuestaria, de manera de evitar que la persistente subejecución presupuestaria continúe en los próximos ejercicios.

²¹ En el texto de la Fundación Chile (2007), de donde se extrae esta afirmación, no se agrega igual información para países desarrollados. Adicionalmente, se plantea que un 1% de la fuerza laboral en Chile corresponde a técnicos de nivel superior.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

AGOSTO 2011



000593

ORD.: 04/_____

ANT.: C-94/11 del 02 de Agosto de 2011,
DIPRES.

MAT.: Envía Respuesta Institucional al
Informe Final de Evaluación del
Programa Pasantías Técnicas de
Nivel Superior.

SANTIAGO,

22 AGO 2011

DE : SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A : JEFA DIVISIÓN CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Junto con saludarla y, en el marco de la Evaluación de Programas Gubernamentales 2011, remito a usted respuesta institucional al Informe final de Evaluación del Programa Pasantías Técnicas de Nivel Superior (Técnicos para Chile).

En términos generales, esta Subsecretaría valora el trabajo realizado por la Dirección de Presupuestos, por el panel de expertos y por los profesionales de este ministerio que actuaron como contraparte en el proceso evaluativo.

Cabe señalar que, la información levantada, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación, servirán de gran apoyo para mejorar la implementación del Programa Técnicos para Chile (ex Pasantías Técnicas de Nivel Superior), toda vez que el panel de expertos justifica sólidamente la continuidad del Programa y destaca los cambios incorporados actualmente, orientados a asegurar la calidad y pertinencia de la formación de los becarios.

Finalmente, esta Subsecretaría manifiesta su disposición para definir de manera conjunta con el Programa y la DIPRES, los mecanismos más adecuados para considerar las recomendaciones derivadas de la evaluación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

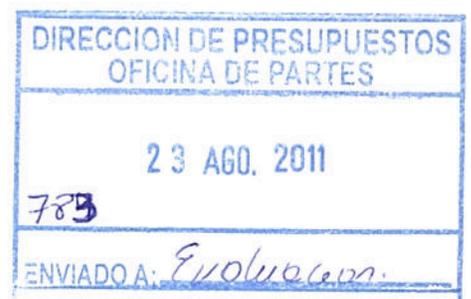


FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

MLA/FLM/EAL

Distribución :

- Destinataria
- Jefa Departamento Evaluación DIPRES
- Gabinete Subsecretario de Educación
- División de Planificación y Presupuestos
- Director Programa Técnicos para Chile. Becas Chile MINEDUC
- Depto. Estudios y Desarrollo



Respuesta Institucional al Informe Final sobre Evaluación del Programa Pasantías Técnicas de Nivel Superior (Programa Técnicos para Chile), División de Educación Superior, bajo el alero de BECAS CHILE.

Introducción

Luego de un intenso trabajo conjunto entre la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, el Panel de Expertos designado y la División de Educación Superior, a través del Programa Técnicos Para Chile, trabajo que se extendió por más de siete meses, hemos recibido el Informe Final de Evaluación del Programa.

Consideramos que el trabajo realizado, la información levantada y las conclusiones y recomendaciones obtenidas, servirán de gran apoyo para la mejora en la implementación del Programa, sobre todo en consideración a los aprendizajes derivados de la experiencia del Programa Técnicos de Nivel Superior del año 2008, y de los resultados parciales obtenidos de la Primera Convocatoria de Becas realizada el año 2010 bajo el alero de Becas Chile, y regulada por el Decreto N° 664 del Ministerio de Educación.

Cabe destacar con satisfacción para el Programa, la opinión del panel respecto a la Justificación de Continuidad de la iniciativa; *“La necesidad que justifica la existencia del Programa ha sido bien diagnosticada y está vigente.”* Así mismo, señala *“... el Programa ha incorporado mejoras importantes en su gestión respecto al Programa Técnicos Nivel Superior, especialmente orientadas a asegurar la calidad y pertinencia de la formación de los becarios”*. Ambas declaraciones, motivan al Programa a seguir con entusiasmo la labor realizada, y al mismo tiempo involucrando los desafíos impuestos por las recomendaciones emanadas del Panel, que pasarán a ser analizadas en detalle a continuación.

Apreciación Respecto al Proceso de Evaluación del Programa.

Creemos importante insistir, tal como fue hecho durante el proceso de evaluación, en la necesidad de diferenciar el Programa Técnicos Para Chile (PTCH), de la experiencia del Programa Técnicos Nivel Superior (PTNS).

Entendemos la necesidad del Panel de utilizar y contar con la información de la experiencia del PTNS, pero resulta importante plantear que los objetivos, instrumentos y normativa de ambas iniciativas son diferentes, y agradecemos al Panel el esfuerzo realizado en función de clarificar dicho aspecto.

Ligado con lo anterior, y debido a la juventud del Programa, lamentamos la inexistencia de cierta información solicitada por el Panel. Sin embargo creemos que el proceso de evaluación en general, fue llevado de manera adecuada, cumpliendo en la mayoría de los casos, con la información y requerimientos solicitados por los Expertos. Al mismo tiempo, las recomendaciones y observaciones realizadas, nos entregan el punto de partida para levantar y estudiar aquellos insumos necesarios para la operación óptima del Programa, dentro de las posibilidades organizacionales y presupuestarias del Ministerio de Educación.

Análisis de los Elementos de la Evaluación.

1. Diseño del programa.

- a. Justificación del Programa:** Se concuerda en el análisis y conclusiones respecto a que el problema que da origen al Programa “Baja cantidad de técnicos y el bajo nivel de perfeccionamiento de éstos, en las áreas estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social de Chile”, se encuentra vigente y correctamente definido. Sin embargo, el Panel identifica en el apartado referido a *Población Potencial y Objetivo*, en específico en lo correspondiente a *Población Objetivo*, dos elementos derivados de la definición de los requisitos para ser beneficiario de la Beca y de criterios de evaluación de las postulaciones¹, como factores cuestionables, a saber:
- i. Exigencia referida a que la población objetivo deba contar con dos años de experiencia laboral para poder ser elegible para la beca: En efecto, el Decreto N° 664 establece esta exigencia como un requisito formal para acceder a la postulación a la beca. El sentido original de dicha restricción, obedecía a la apreciación de que en vista de que los perfeccionamientos a entregar mediante la beca son altamente profesionalizantes, y con un alto componente práctico, los postulantes con experiencia laboral podrían aprovechar mejor la experiencia e insertarse más fácilmente en el mercado laboral. Sin embargo, y al igual que el Panel, el Programa considera que no existe un fundamento técnico acabado para esta exigencia, y adicionalmente se evalúa que excluye de la obtención de los beneficios de la beca a un alto porcentaje de profesionales técnicos recién egresados, que pueden contar con el mérito suficiente para participar del programa.
 - ii. Definición de Patrocinio Laboral como criterio de evaluación: Al igual que el caso anterior, el Decreto N° 664 permite definir como un criterio de evaluación, y por ende, como un factor deseable y susceptible de ser evaluado en las postulaciones con un puntaje adicional, la presentación de un patrocinio laboral que facilite la reinserción laboral. Efectivamente, la utilización de este factor obedece a la apreciación de que becarios que cuentan con él, se reinserarán de manera rápida en sus trabajos, logrando de esta manera inmediato impacto de la beca, ya que se contaría con profesionales aplicando sus conocimientos en el corto plazo y de manera segura en los sectores productivos priorizados. Ante esto, el panel señala que este mecanismo podría ser considerado por el sector privado como una posibilidad de sustitución del gasto en formación y capacitación que ellos estarían en condiciones de realizar.

¹ Ambos elementos establecidos en el Decreto N° 664 que establece las normas para el otorgamiento de becas del Programa de becas Bicentenario y que regula las Becas de perfeccionamiento de Competencias Técnicas entregadas por el Programa Técnicos Para Chile.

Si bien el Panel no incluyó estas observaciones dentro del apartado de Conclusiones y recomendaciones del Informe de Evaluación, el Programa las abordará dentro de sus posibilidades (limitadas por los marcos normativos y organizacionales). De esta manera, y en cuanto al requisito de experiencia laboral, el Programa ya ha manifestado formalmente a BECAS CHILE, la necesidad de eliminar dicho requisito de la redacción del nuevo Reglamento de Becas que establezca las normas para su otorgamiento. Podemos informar que a la fecha, el nuevo Decreto se encuentra en proceso de análisis de las Agencias involucradas en el Sistema BECAS CHILE. En cuanto a la necesidad de que se tomen medidas necesarias para que la beca no se transforme en una sustitución de gasto público por privado, el Programa considera que en el corto plazo no existe peligro de que suceda, debido a que según los datos disponibles de la primera convocatoria 2010, sólo un 18,5% de postulantes acreditó patrocinio laboral, y sólo un 15% de los seleccionados cuenta con dicha acreditación. Adicionalmente, el Diseño de la nueva Convocatoria considera, además del Patrocinio, financiamiento por parte del empleador en beneficio del becario como factor a evaluar, por lo que el elemento de sustitución de financiamiento público por privado se ve limitado. De todas maneras, y en virtud de la evolución estadística de las próximas convocatorias en lo referido al patrocinio, se evaluará la posibilidad de ocurrencia de dicho efecto indeseable.

- b. Relaciones de Causalidad de los Objetivos del programa (Lógica Vertical):** El análisis del Panel releva la coherencia y la correcta formulación del Propósito y Fin del Programa. En este sentido, identifica como el problema principal que aborda, la Política de Financiamiento discriminatoria hacia la formación técnica de nivel superior, mediante el desarrollo del Componente “Becas de pasantía de perfeccionamiento de competencias técnicas en el extranjero en instituciones y programas de estudio validados por BECAS CHILE.” Sin embargo, el Panel omite la contribución que realiza el Programa a la solución de otra de las causas identificadas, que es la “Falta de articulación entre la oferta de educación técnica de nivel superior y el mercado laboral”. En efecto, el Programa realiza un acabado proceso de validación de programas de perfeccionamiento en el extranjero a través de representantes de los sectores productivos, asegurando así la pertinencia y calidad de los estudios a ofertar, elemento descrito en el informe del Panel. En cuanto a que no es posible validar por completo la lógica vertical del Marco Lógico del Programa, debido a que no es claro que sea la alternativa más efectiva y eficiente para abordar el problema, por la magnitud de la cobertura/costos y porque no aborda directamente el aspecto de la calidad de formación de técnicos y profesionales no universitarios que se siguen preparando en Chile cada año, cabe señalar (tal como lo señala el Panel) que el resto de las causas exceden la acción específica del Programa, insertándose éste, dentro de una serie de esfuerzos coordinados en política educacional orientada al mejoramiento de la educación técnica a nivel nacional. Es así como Técnicos Para Chile, participa activamente de una Mesa de Educación Superior Técnico Profesional conformada por diversos sectores, tales como representantes de los sectores productivos), representantes de instituciones educacionales y otros representantes del Ministerio de Educación, cuyo objetivo es definir e implementar una política integral

respecto al sector Técnico Profesional, priorizando entre otros temas, el fortalecimiento la oferta de este nivel formativo, en términos de su pertinencia y actualización, conectando la oferta con el mundo laboral actual y futuro, aportando a las mejoras de productividad y calidad del sistema productivo nacional. Las acciones estratégicas que considera esta mesa son:

- i. Equilibrar Ayudas Estudiantiles CFT + IP / UNIV
 - ii. Proyectos mejora: Pertinencia, calidad, articulación.
 - iii. Creación consejos educación + empresa.
- c. Reformulaciones del Programa:** El Programa valora el reconocimiento del Panel al esfuerzo realizado en la implementación de mejoras al Programa de Técnicos de Nivel Superior, y en la validación de programas por parte de los Sectores Productivos. Por otra parte, el Panel expone que para la Convocatoria 2011 de la Beca de Perfeccionamiento de Competencias Técnicas, la validación de los perfiles, áreas y programas se realizará a través de una mesa técnica conformada por representantes de los sectores productivos, educacionales y del gobierno, y se bonificará a aquellos postulantes que se adscriban a dichos perfiles / áreas priorizadas. Cabe precisar que a la fecha, el trabajo de validación se encuentra en proceso, y que en vista de que la facultad de sancionar los perfiles, áreas y pautas de evaluación se encuentra en el Comité de Ministros, no es posible asegurar que el producto final se mantenga en lo señalado.

2. Organización y Gestión del Programa.

- a. Estructura Organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones:** El Panel efectuó el análisis de la estructura organizacional del Programa a partir de información entregada en momentos en que se producía una reestructuración orgánica de la unidad, debido a la no renovación de contratos para el año 2011 de cuatro profesionales que se desempeñaban en ella. Por ello, fue necesario adecuar rápidamente la estructura y funciones a los procesos vigentes, lo que sumado al nombramiento de un nuevo Director, generó verticalidad jerárquica, debido a la necesidad de acotar el control y conocimiento de las funciones del Personal, y concentró así mismo las funciones del negocio de la Beca en una sola unidad, de manera de generar un reporte directo a la Dirección y así potenciar el control jerárquico.

Así mismo, y tal como lo señala el Informe, esta verticalidad se explica también por la labor político estratégica que el Director ha debido desarrollar en el inicio de su gestión, provocada por la difusa asignación de responsabilidades entre DIVESUP y BECAS CHILE.

Sin embargo, a la fecha el Programa ha generado un nuevo organigrama y distribución de funciones. Por otra parte, el compromiso del Ministerio de Educación de crear una Subsecretaría de Educación Superior, garantiza en un mediano plazo, la solución a los problemas de asignación de responsabilidades institucionales. Lamentablemente, el

Panel no sugiere una estructura organizacional Ad hoc, por lo que dificulta al Programa resolver estas observaciones.

En cuanto a la evaluación negativa de la calidad jurídica del Personal del Programa, el Ministerio ha comprometido ante la Contraloría para el año 2012, la solución de dicha situación mediante el nombramiento de funcionarios con responsabilidad administrativa en los cargos de Director y Subdirector, y al igual que en la observación anterior, en el mediano plazo se espera que la generación de la Subsecretaría de Educación Superior genere una institucionalidad permanente para el Sistema de Becas.

Finalmente, y en cuanto a los mecanismos de coordinación con Programa Idioma Abre Puertas, se encuentra en evaluación el mecanismo de contratación de cursos de Nivelación para la cohorte 2011.

b. Criterios de Asignación de Recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago: El panel analiza los diversos criterios de asignación de recursos a saber,

- i. Entre Regiones: El panel evalúa que el criterio de la pauta de evaluación de la beca, para bonificar a aquellos postulantes de regiones a través del índice del Comité Interministerial de Desarrollo de Zonas Extremas (CIDEZE), es de excesiva complejidad, por lo que no se justifica. Cabe señalar que el Programa Técnicos Para Chile ha utilizado este índice, debido a que constituye un instrumento del Estado objetivo y fundado, para la identificación de aquellas localidades altamente aisladas, con bajo gasto público y escasa y dispersa población. Por lo demás, el Panel de expertos no sugiere un criterio alternativo más simple, ni se pronuncia acerca de la relevancia de este criterio.
- ii. Al interior del Componente: El Panel señala que no existe información detallada respecto de la distribución de recursos asociados a las actividades que considera el proceso de la Beca. Sin embargo, es posible extraer desde la presentación de gastos de operación y en personal del Programa (Subtítulos 21 y 22 del programa 30 Gatos de Operación Educación Superior) la distribución de recursos para la realización de actividades. Por otra parte, el Panel evalúa negativamente la utilización del modelo de Convenios Internacionales para la entrega de los Beneficios establecidos por el Decreto N° 664 a los becarios, ya que no se estarían resguardando los intereses del Programa en el cumplimiento de estándares de servicios o plazos. A este respecto, los expertos sugieren (entre otras soluciones) la provisión directa de los beneficios a los becarios, procedimiento que actualmente ha sido seleccionado para la operacionalización administrativa de la convocatoria y entrega de beneficios de becarios cohorte 2011.

c. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable:

En este título, el Panel evalúa negativamente dos elementos, a saber,

- i. Indicadores y bases de datos del programa no vinculados a sistemas de información ni de gestión institucionales (SIG): El Programa, si bien no tiene indicadores asociados al SIG, sí entrega información mensual a la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, respecto al avance de las actividades ligadas a la ejecución presupuestaria de los beneficios de la beca. Dichos indicadores contemplan los procesos asociados al ciclo de vida de la beca y a hitos administrativos que condicionan su ejecución. Así mismo, en conjunto con el Departamento de Computación e Informática, el Programa se encuentra en proceso de migración y sistematización de bases de datos y sistemas de manera centralizada en servidores Ministeriales, por lo que la información hasta hoy existente, y los nuevos desarrollos quedarán de manera permanente y disponible para el Ministerio. Finalmente, y respecto a la observación del Panel referida a que no existen estudios de línea de base que impiden medir el impacto de la beca, el Programa se encuentra realizando los esfuerzos administrativos para poder contar en el 2011, con los estudios necesarios para obtener dicha información. Si bien los recursos financieros existen, se está analizando la factibilidad administrativa para obtener los resultados requeridos.

3. Eficacia y Calidad del Programa.

- a. **Desempeño del Programa a nivel de Propósito y Fin (Evaluación del Cumplimiento de objetivos):** Tal como lo plantea el Panel, la juventud del Programa, y sobre todo la consideración de que desde su inicio sólo se ha realizado un llamado regular (durante el año 2010), impiden que se pueda contar con información relevante para medir el impacto de la iniciativa. Así mismo, el Programa considera que no es adecuado utilizar la información referente al Programa Técnicos de Nivel Superior (año 2008), ya que sus objetivos, beneficios y enfoque son diferentes. En virtud de las recomendaciones del Panel, el Programa realizará los esfuerzos para levantar la información de línea de base que permitan medir el impacto del Programa, levantando indicadores y metas para las cohortes sucesivas.
- b. **Desempeño del Programa en cuanto a la Producción de Componentes:** Al igual que en el caso anterior, si bien a nivel de eficacia/proceso se analiza que tanto los indicadores levantados para el único componente del programa, como sus resultados son adecuados, se afirma que debido a la baja cobertura del Programa, y a sus costos asociados, no es posible afirmar una contribución importante orientada a la satisfacción del problema planteado. En este aspecto, el Programa insiste en que la iniciativa forma parte de una serie de esfuerzos destinados a definir e implementar una política integral respecto al sector Técnico Profesional, y que la contribución a la solución del Problema deberá ser identificada mediante una evaluación de impacto. En cuanto a la sugerencia a nivel de Calidad/producto de la necesidad de levantar estudios cualitativos para conocer

la valoración de los becarios sobre la calidad de la pasantía en el extranjero, el Ministerio de Educación ha comprometido ante la Contraloría general de la República, la realización de encuestas periódicas, de manera de contar con información relevante para obtener dicha información.

c. Beneficiarios efectivos del Programa: De acuerdo al análisis realizado por el panel, y en virtud de los criterios de discriminación positiva aplicados en el proceso de selección, se señala lo siguiente,

- i. Género y participación femenina: Las estadísticas de los concursos realizados muestran una creciente baja participación de mujeres en la postulación y selección teniendo como comparación la población potencial y objetivo del Programa. A este respecto, la normativa que regula la beca impide discriminar positivamente a las mujeres. Sin embargo, el Programa realizará los esfuerzos para que los procesos de difusión de beca potencien la participación femenina. Así mismo, es clave considerar que a diferencia de los estudios de postgrado, los perfeccionamientos de competencias técnicas, pueden considerar diversas ciudades para la misma pasantía, e incluso para los períodos de práctica profesional, campamentos o asentamientos (por ejemplo mineros), lo que desincentiva la participación de mujeres con familia, por las dificultades adicionales para el cuidado de los niños.
- ii. Edad: Ante la evidencia estadística, que señala un crecimiento de los postulantes mayores de 35 años, el panel sugiere estudiar un límite de edad como condición de admisibilidad para la postulación. A partir de lo anterior, el Programa considera innecesaria dicha restricción, ya que la corta duración de las pasantías, y por ende el corto periodo de retribución (máximo dos años), sumado al nulo porcentaje de adjudicados mayores de 55 años, no hacen de esta variable un elemento crítico. Sin embargo, y en virtud de la evolución de los procesos de postulaciones sucesivas, y de la progresión estadística de este factor, el Programa evaluará la necesidad de incluir requisitos en este aspecto.
- iii. Región de residencia particular: El Panel sugiere estudiar y generar mecanismos para promover la participación de postulantes de regiones distintas a la metropolitana. Lamentablemente, el Programa no cuenta ni con las competencias, ni el personal y los recursos presupuestarios para realizar ese tipo de estudios, por lo que su implementación dependerá del apoyo que pueda entregar la Dirección de Presupuestos. Sin embargo, se generarán iniciativas en el proceso de difusión de la beca, de manera de intencionar la postulación desde regiones.
- iv. Áreas Prioritarias: La definición de áreas prioritarias, hasta la explicitación de la política de innovación del gobierno, será acordada a través de la Mesa de Educación Técnica Superior y validada por el Comité de Ministros.
- v. Etnia y discapacidad: Debido a la baja apelación a estos criterios de discriminación positiva por parte de los postulantes, el Panel sugiere estudiar la necesidad de seguir utilizándolos como criterios de equidad. A este respecto, el

Programa asume que ambos criterios constituyen un elemento de política pública transversal al Estado, por lo que su eliminación dependerá de la evaluación e instrucciones que emanen del Comité de Ministros para todo el Sistema de Becas.

Respecto del análisis de cobertura, el programa originalmente estuvo preparado para entregar entre 900 y 950 becas anuales, de acuerdo a las metas establecidas para el año 2010 por la ex Presidenta Bachelet. Sin embargo, y luego de una intensa labor de difusión a nivel nacional, en medios escritos, radio y televisión, se obtuvo si bien una importante cantidad de inscripciones en el sistema de postulación (cerca de 8000) una baja cantidad de postulaciones cerradas (754). Esta realidad limitó la meta anual establecida y obligó a disminuir el horizonte de cobertura. En este sentido, el programa concuerda con la apreciación del Panel de que esta iniciativa es nueva en el ámbito de formación técnica, lo que explicaría en alguna medida el bajo nivel de convocatoria.

En cuanto a los Criterios de focalización y selección de beneficiarios en los componentes, el Panel señala que el factor de vulnerabilidad social utilizado por el Programa en los concursos realizados el año 2010 como un factor de discriminación positiva, no resulta adecuado debido a que:

- No es considerado específicamente en el Decreto N° 664,
- El programa intenta resolver problemas de cantidad y calidad de egresados técnicos de nivel superior, y no de resolver temas de equidad y oportunidades de los más vulnerables.

Ante estas afirmaciones, cabe señalar que el Decreto N° 664 sí considera el factor de vulnerabilidad como un criterio de evaluación, en su artículo N°12 letra e) señala que se podrá considerar para los efectos de la evaluación, entre otros criterios, el Nivel Socioeconómico. Por otra parte, la inclusión de este criterio, se fundamentó en la causa que el mismo panel ha identificado que intenta abordar este Programa, “política de financiamiento público discriminatoria hacia la formación técnica superior”, por lo que pareció obvio incluir una discriminación positiva orientada a favorecer a un público objetivo que además pertenece a los quintiles más pobres del País.

Finalmente, y en lo correspondiente al Grado de Satisfacción de los beneficiarios efectivos, el Panel señala que no existe información para medir la valoración de los usuarios sobre este ítem. Cabe insistir que respecto al Programa Técnicos Para Chile, la mayoría de los becarios se encuentra en proceso de nivelación idiomática o inicio de sus estudios en el extranjero, solo una fracción de los becarios ha culminado y retornado al país en el mes de julio de 2010, por lo que para ellos se iniciará un proceso de evaluación de la calidad de la Pasantía.

4. Recursos financieros.

- a. **Fuentes y usos de los Recursos financieros:** El Panel de expertos describe y realiza un análisis de la progresión de los recursos financieros tanto para el Programa Técnicos de Nivel Superior, como para el Programa Técnicos Para Chile. Si bien la presentación de datos de ambos Programas resulta ilustrativo para ilustrar la evolución de las fuentes de recursos, cabe insistir que ambos Programas son sustentados por una normativa y por ende beneficios y operatoria diferente.
- b. **Eficiencia del Programa:** El Panel evalúa positivamente el costo promedio de la beca, ya que se encontraría bajo los costos promedios de los gastos por becario de los programas BECAS CHILE de magister. Sin embargo, el Panel no realiza un paralelo entre la calidad y reconocimiento de las instituciones y el costo involucrado. Cabe señalar que el programa Técnicos Para Chile, realizó un exhaustivo proceso de validación de Programas y búsqueda de perfeccionamientos en el extranjero, proceso en el cual estuvo involucrado el Ministerio de Relaciones exteriores, CORFO y representantes de los sectores productivos, por lo que es posible afirmar (si bien no existen estudios o ranking objetivos que lo ratifiquen), que la fracción de instituciones y programas validados corresponden a una proporción de los mejores del mundo, por lo que sus costos debiesen igualarse no al promedio del costo de las Becas de Postgrado, si no que al de las becas otorgadas en las instituciones mejor rankeadas.
- c. **Economía:** El análisis de la ejecución presupuestaria, demuestra un bajo cumplimiento, atribuible según los expertos a una inadecuada planificación de cada uno de los procesos asociados a la implementación de la beca, problema que no habría sido resuelto en todo el periodo analizado. Si bien el Programa reconoce dichos problemas de planificación, han existido también factores externos que han dificultado la organización y proyección de la beca, a saber;
 - i. Información de sustento: La proyección de metas de entrega de becas, sobre todo para los años 2009 y 2010, se sustentó en un escenario optimista derivado de la evaluación de que al ser la primera beca para estudios de perfeccionamiento técnico en el extranjero, iba a generar una altísima demanda, debido a la recurrente postergación de este público objetivo para este tipo de beneficios. Así mismo, la única fuente de información objetiva para la estimación de postulantes y adjudicación, provenía de la entrega de becas de postgrado, la que entregó en promedio, durante los años 2008 y 2009 unas 1540 becas. Estos factores, sumados a las metas fijadas por el Sistema BECAS CHILE en sus inicios (2000 becas entregadas al 2010) chocaron con una realidad de postulación y adjudicación muy diferente para la beca de perfeccionamiento técnico, que si bien tuvo una importante cifra de inscripción de postulaciones en su primera convocatoria (cerca de 8000) sólo 754 cerraron postulación de forma satisfactoria.

- ii. Alta Rotación de Autoridades: Desde el inicio del programa en el Año 2009, han sido nombrados tres Secretarios Ejecutivos Diferentes de BECAS CHILE (sin considerar los cambios de Ministro y de jefaturas de División de Educación Superior y del mismo Programa). Esta rotación obliga en cada cambio, la rendición de cuentas y revisión de los Programas por parte de la nueva autoridad, lo que generalmente provoca retraso de procesos, modificaciones de diseño y ajustes presupuestarios, entre otros, debido a las diversas apreciaciones y enfoques aplicados. Esta dificultad, se ve profundizada por la difusa dependencia del Programa Técnicos Para Chile (tratado en el numeral 2 del informe final del Panel de expertos), que provoca dobles o triples validaciones de las modificaciones o nuevas iniciativas asociadas a los procesos de la Beca.

5. Sostenibilidad del Programa.

El Panel expone que existe la factibilidad para que el Programa siga funcionando, pero no puede asegurar el cumplimiento adecuado de sus objetivos. Las razones para lo anterior se especifican a continuación, junto a las apreciaciones de Técnicos Para Chile para cada una de ellas.

- i. Responsabilidad Administrativa: Si bien en la actualidad, el Programa carece de personal con responsabilidad administrativa, se ha solicitado para el presupuesto del 2012, el nombramiento en Calidad de Agente Público, del Director y del Subdirector del Programa Técnicos Para Chile.
- ii. Baja Ejecución Presupuestaria: Se ha ajustado el ejercicio de planificación presupuestaria a la realidad de adjudicación de la convocatoria 2010, por lo que para el año 2012 se espera aumentar de manera crítica este factor.

6. Justificación de la Continuidad.

El Programa Técnicos Para Chile comparte las apreciaciones que expone el panel y que sugieren dar continuidad a la iniciativa, en virtud de que la necesidad que justifica la existencia de ella está vigente y bien definida, y de que no existe evidencia para señalar que la intervención no sea efectiva. De esta manera, se levanta como principal desafío a corto plazo, la generación de conocimiento sistematizado que permita evaluar el impacto del Programa.

7. Análisis de Recomendaciones.

Recomendación	Observación del Programa
<p>Dar continuidad al programa hasta el año 2014 en la forma de experiencia piloto, es decir acompañado de un riguroso proceso de evaluación de resultados e impacto, con el fin de decidir, a la luz del conocimiento sistematizado, tras el retorno de al menos 2 cohortes de becarios, la implementación definitiva del programa como parte de las políticas de formación técnica de nivel superior en Chile.</p>	<p>El Programa coincide en la evaluación que genera esta recomendación, por lo que considera pertinente y clave contar con una evaluación de impacto que entregue las evidencias necesarias para justificar la continuidad de la iniciativa. Cabe señalar que la definición del año 2014 como fecha límite de implementación de la experiencia piloto, estará determinada por el requisito de retorno de al menos 2 cohortes de becarios, situación que dependerá de las fechas de convocatoria 2011 aún en etapa de diseño. Finalmente, la realización del estudio de impacto</p>

Recomendación	Observación del Programa
	<p>dependerá de la existencia de los recursos necesarios para su contratación, y por ende del apoyo de DIPRES en la validación de esta recomendación, así como de la existencia de información de línea de base que facilite la medición de la intervención.</p>
<p>Generar indicadores y línea de base para evaluar resultados finales e impacto del programa.</p>	<p>El Programa coincide con la evaluación que genera esta recomendación, por lo que procurará generar un estudio de levantamiento de línea de base con los recursos de que dispone para el año 2011. Sin embargo esta iniciativa dependerá del cumplimiento de las prioridades, requerimientos administrativos y presupuestarios del Ministerio de Educación para este tipo de compras.</p>
<p>Estudiar las causas de las menores tasas de postulación y selección de las mujeres.</p>	<p>Si bien el Programa comparte la evaluación que da origen a esta recomendación, no existe factibilidad de que asuma dicha responsabilidad, debido a que no cuenta con personal con las competencias ni existen los recursos necesarios para externalizar dicho levantamiento de información. Por lo demás, el Programa intenta resolver problemas de cantidad y calidad de egresados de formación técnica de nivel superior, y no de resolver temas de igualdad de género.</p>
<p>Redefinir la estructura organizacional del programa, con asesoría especializada. Se sugiere considerar al menos los siguientes aspectos: -Incorporar cargos de planta o a contrata, que tengan responsabilidad administrativa por el uso de recursos; al menos el Director y el Encargado de finanzas. -Fortalecer capacidades específicas del equipo en materia de formación técnica. -Separar tareas por áreas de trabajo, dependientes directamente del director, con responsabilidades claramente delimitadas. -Asignación clara de la responsabilidad por la generación y monitoreo del cumplimiento de contratos con las instituciones de educación extranjeras</p>	<p>Los aspectos recomendados por el Panel, han sido ya abordados de alguna manera por el Programa, a saber: -Ha sido solicitado para el año el presupuesto del año 2012, el nombramiento en calidad de agente público del Director y del Subdirector del Programa. -Si bien no existe una política de capacitación deliberada ni los recursos necesarios para fortalecer las capacidades del equipo en materias de formación técnica, de manera privada el personal ha participado en instancias de perfeccionamiento o profundización de conocimientos. Es así como el Jefe de Desarrollo y operaciones de la beca ha viajado a Alemania a Perfeccionarse en materias de innovación, con el objetivo de generar un producto orientado a levantar un sistema de información de capital humano en el ámbito técnico. -Se ha modificado el organigrama del Programa a una estructura normalizada.</p>
<p>Continuar con la externalización de la revisión de admisibilidad y evaluación de postulaciones</p>	<p>El Programa continuará con la externalización de la revisión de admisibilidad y evaluación de postulaciones para los siguientes concursos. La externalización de la admisibilidad dependerá de la existencia de recursos disponibles en el subtítulo 21 de gastos de operación de educación superior, y de la cantidad de postulaciones cerradas recibidas en cada convocatoria.</p>
<p>Dado que el cumplimiento de las obligaciones del PIAP para con los becarios, es una condición que afecta el logro del componente para el caso de aquellos beneficiarios cuyos cursos se realizarán en un país de lengua distinta al castellano, se recomienda que el programa monitoree sistemáticamente la calidad del servicio educativo de forma de asegurar que los alumnos estén en condiciones de viajar en los plazos establecidos. De no cumplirse, se sugiere la necesidad de revisar en profundidad la conveniencia de continuar con esta forma de realizar la nivelación idiomática.</p>	<p>Tal como lo plantea el Panel, BECAS CHILE ha revisado la conveniencia del mecanismo de nivelación idiomática y ha reformulado la entrega de este beneficio en Chile, cuya nueva forma será plasmada en un nuevo reglamento de entrega de becas. Hasta ese momento, Técnicos Para Chile asumirá una participación directa en la selección y control de las instituciones idiomáticas que entregaran el beneficio de nivelación.</p>
<p>Cambiar el criterio de solución de discrepancias por uno en que el puntaje final sea el promedio entre el asignado por un tercer evaluador y el puntaje más cercano a éste, de los dos primeros evaluadores.</p>	<p>El Programa acepta esta recomendación, e incorporará las modificaciones necesarias en el sistema de evaluación en línea para hacerla operativa.</p>
<p>Fortalecer las competencias de planificación y gestión presupuestaria, de manera de evitar que la persistente subejecución presupuestaria continúe en los próximos ejercicios.</p>	<p>Se ha ajustado el ejercicio de planificación presupuestaria a la realidad de adjudicación de la convocatoria 2010, por lo que para el año 2012 se espera aumentar de manera crítica este factor.</p>